



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA

T. FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. 1081/16

SALTA,

10 AGO 2016

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Expte. No. 4.605-16

**VISTO:**

La Resolución R.No.856/16 mediante la cual se dispone la creación de once (11) cargos de gestión con la denominación de "Coordinación" en la estructura funcional de la Universidad Nacional de Salta –tres (3) en Rectorado, una (1) en cada Facultad, una (1) en Sede Regional Tartagal y una (1) en Sede Regional Orán-; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Consejo Directivo de esta Facultad, por Resolución H. No. 1035/16, estableció que en la Facultad de Humanidades, la denominación para dicho cargo será: *Coordinación de Vinculaciones con la Comunidad, Extensión e Investigación*, a la vez que se aprobaron la misión y funciones para la misma;

QUE sin perjuicio de lo antes señalado, cabe observar que en la Resolución R.No.856/16, ni en el articulado ni en su fundamentación, se explicita con claridad cuál es la partida presupuestaria con la cual se atenderá el gasto que impliquen las 11 coordinaciones aludidas;

QUE existe preocupación en este cuerpo, en relación a la posibilidad de que se afecten economías del Inciso 1 –Gastos en Personal-, para solventar las nuevas coordinaciones, en detrimento de la creación y cobertura de cargos docentes y de personal de apoyo universitario;

QUE debe tenerse en cuenta que la Resolución R.No.856/16 tiene validez, a condición de su homologación por parte del Consejo Superior; razón por la cual, resulta apropiado que previo a ello se deje claramente explicitada cuál es la fuente del financiamiento de tales cargos, y durante qué período se prevé mantener ese modo de financiamiento;

QUE por otra parte, en el caso de establecerse que el gasto sea afrontado con economías de cargos de gestión de Rectorado, sería importante definir cuál es el período que se prevé cubrir, y si está garantizada su incorporación a la Planta presupuestada y financiada en el año 2017 por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias;

QUE los miembros del Consejo Directivo coincidieron en la importancia de discutir el destino de las economías generales en el Inciso I –Gastos en Personal-, con un criterio solidario atendiendo las necesidades actuales de cargos Docentes y de Personal de Apoyo Universitario;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES.H.No. **1081/16**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 09/08/16)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** SOLICITAR al Consejo Superior que previo a la homologación de la Resolución R.No.856/16, se establezca claramente cuál es la fuente del financiamiento que solventaría los once (11) cargos de coordinación creados.

**ARTÍCULO 2o.-** MANIFESTAR la disconformidad de este cuerpo ante la posible afectación de economías del Inciso 1 –Gastos en Personal-, para solventar el gasto que demanden las nuevas coordinaciones, en detrimento de la creación y cobertura de cargos docentes y de personal de apoyo universitario, ante la incertidumbre de que tales cargos sean incorporados efectivamente a la Planta presupuestada y financiada en el año 2017 por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias.

**ARTÍCULO 3º.-** HÁGASE SABER, comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas de la Facultad, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, y siga al Consejo Superior para su consideración.

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa

